

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



INSTRUCTIVO

OEMA. N° 012/2025-2026

DE: Lic. Jhonatan Coronado Huanca
OFICIAL MAYOR DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

A: TODAS LAS UNIDADES SOLICITANTES

ASUNTO: TALLER DE ELABORACION Y PRESENTACIÓN PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) GESTIÓN 2026

FECHA: La Paz, 06 de enero de 2026

Estimados (as) Licenciados (as):

En función al POA 2026 y Presupuesto inscrito y aprobado para cada Dirección dependiente de la Cámara de Diputados, se debe proceder a elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente a la gestión 2026, dato que será plasmado en el Plan Anual de Cuotas de Caja (PACC) de acuerdo a los siguientes lineamientos y lo estipulado en el artículo 45 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181:

- En el PAC se incluirán las contrataciones mayores a Bs20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), independientemente de la Fuente de Financiamiento, debiendo ser publicado con carácter obligatorio en el SICOES y en la Mesa de Partes como requisito indispensable para el inicio del proceso de contratación.
- Debe considerarse en la programación y elaboración del PAC como fecha límite de inicio de contratación para la adquisición de activos fijos hasta el mes de agosto 2026.
- Debe considerarse en la programación y elaboración del PAC como fecha límite de contratación para la adquisición de bienes destinados al área del almacén hasta el mes de octubre 2026.
- Se deberán incluir todos los procesos de contratación de Servicios Recurrentes para la gestión 2027 sin excepción alguna, como fecha de inicio máximo dentro del mes de octubre de 2026.
- Se debe prever de iniciar todos los procesos de contratación (Servicios, consultorías y obras) como fecha límite hasta el mes de octubre 2026.

Todas las Direcciones que forman parte de un proceso de contratación como Unidad Solicitante, deberán tomar en cuenta lo establecido en art. 35 del D.S. 0181.:

- d) Estimar el Precio Referencial de cada contratación. La estimación del Precio Referencial de forma errónea conllevará responsabilidades.
- e) Solicitar la contratación de bienes y servicios, en la fecha programada y establecida en el PAC.
- f) Verificar que se tiene saldo presupuestario y consignar este hecho en la solicitud de



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
contratación.



Para tener un Programa Anual de Contrataciones (PAC) consolidado, todas las Direcciones dependientes de la Cámara de Diputados deberán hacer llegar a la Dirección Administrativa y Financiera, su Programa Anual de Contrataciones (PAC) gestión 2026 en el formato adjunto al presente Instructivo debidamente firmado por las instancias que corresponde de manera física y digital (CD).

*Dicha información deberá ser remitida hasta el día **viernes 09 de enero de 2026 hasta horas 12:00 imposergablemente.***

Así mismo y dando cumplimiento al D.S. 0181 en su artículo 45 párrafo I "El PAC será elaborado al inicio de cada gestión en un taller organizado por la Unidad Administrativa de la entidad pública en el que participarán, de manera obligatoria, también las unidades solicitantes.", el taller para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) gestión 2026, será llevado a cabo el día miércoles 07 de enero de 2026 a horas 10:00 mismo que se realizará en el salón de interpellaciones piso -1, para lo cual todas las Unidades Solicitantes que conforman nuestra institución, deberán participar de manera obligatoria, son su personal técnico destinado.

Con este motivo saludamos a ustedes atentamente.


Lic. Jonathan Rodríguez Coronado Huancas
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ISANB, El 09, 01/01/2026





¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!